

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE MODELO 310SL, ASIGNADO A LA OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE REQUERIMIENTOS

1.1. Área que requiere los servicios

Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones.

1.2. Denominación de la contratación

Mantenimiento correctivo a todo costo de retroexcavadora Jhon Deere Modelo 310SL, asignado a la oficina de distribución y recolección de la EPS MARAÑÓN S.A.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento busca garantizar el adecuado funcionamiento y la operatividad continua de la retroexcavadora Jhon Deere modelo 310SL, asignado a la Oficina de Distribución y Recolección, mediante la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo. Con ello se asegura que el equipo se mantenga en condiciones óptimas para la ejecución de las labores de apoyo operativo, permitiendo mejorar la eficiencia de los trabajos en campo y asegurar la continuidad y calidad del servicio que la EPS Marañón S.A. brinda a la población usuaria de la localidad de Jaén.

3. ANTECEDENTES

La EPS Marañón S.A. es la entidad responsable de administrar, operar y mantener los servicios de agua potable y alcantarillado en las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, garantizando el acceso a un recurso esencial para la salud y bienestar de la población. En el marco de sus funciones operativas, el uso adecuado de la maquinaria pesada, como la retroexcavadora Jhon Deere modelo 310SL, resulta fundamental para ejecutar con eficiencia y oportunidad las labores de apoyo en limpieza, desobstrucción de redes, traslado de materiales y atención de emergencias.

Para ello, el mantenimiento correctivo de esta unidad es una actividad crucial, ya que permite conservar el equipo en óptimas condiciones de operatividad, asegurar su disponibilidad permanente, reducir averías inesperadas y optimizar el desarrollo de los trabajos de campo. Estas acciones contribuyen directamente a la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios que la EPS Marañón S.A. brinda a la población usuaria.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Garantizar la operatividad de la retroexcavadora John Deere modelo 310SL, asignada a la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS



Marañón S.A., mediante la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad de los servicios

N°	Denominación	Marca /Modelo
01	Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo de retroexcavadora Jhon Deere modelo 310sl.	Retroexcavadora Jhon Deere modelo 310sl.

5.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o jurídica con experiencia comprobada en el mantenimiento correctivo de maquinaria pesada, en especial retroexcavadoras, contando con conocimientos en mecánica, hidráulica, sistemas eléctricos, lubricación y reemplazo de componentes, conforme a los estándares técnicos y de operatividad exigidos por la EPS Marañón S.A.

- A) Diagnóstico integral del estado actual de la retroexcavadora John Deere 310SL, considerando los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales.
- B) Presentación de una propuesta técnica que detalle los trabajos a realizar y/o el reemplazo de repuestos, accesorios y componentes, incluyendo mano de obra, insumos y materiales, considerando la operatividad.
- C) Ejecución de correctivo, contemplando componentes esenciales para garantizar la operatividad continua del equipo.
- D) Ejecución del mantenimiento programado conforme a las horas de operación acumuladas del equipo, en cumplimiento con las recomendaciones técnicas del fabricante John Deere.
- E) Entrega de informe técnico al culminar cada intervención, señalando el detalle de las actividades ejecutadas, repuestos cambiados y recomendaciones para el uso eficiente del equipo.
- F) Las actividades de los mantenimientos descritas en el presente cuadro deberán ejecutarse únicamente en caso de que, durante el diagnóstico o la operación del equipo, se identifiquen fallas, desgastes o daños que justifiquen su intervención. En caso contrario, no serán aplicables ni deberán considerarse como actividades obligatorias dentro del servicio contratado.





ÍTEM	VEHÍCULO	ACTIVIDAD
01	Motor de arranque y alternador	Mantenimiento correctivo, desmontaje, revisión, reparación o cambio de componentes defectuosos
02	Mangueras hidráulicas	Inspección interna y externa, detección de fugas, desgaste o fisuras
03	Tapas laterales del motor y ventilador	Revisión, ajuste o reemplazo de tapas izquierda y derecha, verificación del sistema de ventilación
04	Manguera cilindro gemelo	Evaluación y reemplazo en caso de deterioro
05	Manguera brazo hidráulico	Inspección y sustitución si presenta fallas
06	Cucharón 40 cm (uñas)	Suministro e instalación de uñas para cucharón de 40 cm
07	Mangueras de estabilizadores	Revisión y cambio de mangueras derecha e izquierda
08	Transmisión y bomba hidráulica	Inspección interna, diagnóstico técnico y mantenimiento correctivo
09	Sistema eléctrico	Inspección del sistema eléctrico general (incluye lámparas)
10	Cuchilla (lampón)	Suministro e instalación de cuchilla
11	Cilindro	El cilindro de levante de pluma se descarga su reparación y corregir fuga de aceite hidráulico.
12	Aire acondicionado	Corregir fuga de refrigerante
13	Soporte de estabilizadores	Colocar goma de trabajo en pavimento

5.3. PROCEDIMIENTO

- **Inicio del servicio**

El servicio se iniciará previa emisión de la orden de servicio o notificación correspondiente por parte de la EPS Marañón S.A., coordinándose con el responsable del equipo para la programación de las actividades.

- **Inspección y diagnóstico**

El proveedor realizará una inspección técnica integral de la retroexcavadora, evaluando el estado operativo de los sistemas mecánico, hidráulico, eléctrico, motor, transmisión, frenos y demás componentes, a fin de identificar fallas, desgastes o necesidades de mantenimiento.

- **Mantenimiento correctivo**

Se efectuará el mantenimiento correctivo para la reparación de fallas detectadas durante la inspección o durante la operación del equipo, incluyendo la reposición de repuestos, componentes y materiales necesarios, sin costo adicional para la entidad.

- **Suministro de materiales y repuestos**

El servicio será a todo costo, por lo que el proveedor asumirá el suministro de repuestos originales o equivalentes de calidad garantizada, herramientas, insumos, mano de obra especializada,



transporte y cualquier otro recurso necesario para la correcta ejecución del servicio.

- **Pruebas operativas**

Concluidos los trabajos, se realizarán pruebas de funcionamiento para verificar que la retroexcavadora opere en condiciones óptimas y seguras, cumpliendo con los estándares técnicos requeridos.

- **Informe técnico**

El proveedor presentará un informe técnico detallado que incluya las actividades realizadas, repuestos utilizados, diagnóstico final del equipo y recomendaciones para su operación y mantenimiento.

- **Conformidad del servicio**

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las actividades contratadas y del correcto funcionamiento del equipo.

5.4. PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo previo al inicio del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo de la retroexcavadora John Deere modelo 310SL, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Descripción del alcance del servicio de mantenimiento correctivo, conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Detalle de las actividades a ejecutar, indicando la metodología y secuencia de trabajo.
- Cronograma de ejecución del servicio, concordante con el plazo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Relación del personal técnico responsable de la ejecución del servicio.
- Relación de equipos, herramientas, materiales e insumos a emplear, precisando que el servicio es a todo costo.
- Medidas de seguridad y salud en el trabajo a aplicar durante la ejecución del servicio.
- Actividades de control y verificación para asegurar la correcta operatividad del equipo.
- Presentación del informe técnico final con el detalle de los trabajos realizados y recomendaciones.

5.5. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS.

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Otras de corresponder

5.6. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor, deberá cumplir con la legislación, reglamentación, requisitos legales y otros requisitos aplicables a la normatividad ambiental vigente a fin de prevenir la contaminación e impactos negativos que se genere al ambiente, la salud y los recursos naturales durante la ejecución contractual.

5.7. SEGUROS

No aplica

5.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

5.8.1. Mantenimiento preventivo

El mantenimiento correctivo de la retroexcavadora Jhon Deere modelo 310sl. de la EPS Marañón S.A. deberá ejecutarse de manera programada, con el objetivo de preservar su buen estado mecánico, hidráulico y funcional, prevenir fallas y asegurar su disponibilidad operativa en las labores de campo.

Las actividades de mantenimiento deberán realizarse siguiendo estrictamente las recomendaciones técnicas del apartado 5.2.

El proveedor será responsable de aplicar dichas acciones conforme a las buenas prácticas de mantenimiento de maquinaria pesada, garantizando la provisión de repuestos originales o certificados y asegurando intervenciones de calidad que prolonguen la vida útil del equipo y contribuyan a la eficiencia operativa de la EPS Marañón S.A.

5.8.2. Soporte técnico

En caso sea necesario.

5.8.3. Capacitación y/o entrenamiento

En caso sea necesario.

5.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIONES DEL SERVICIO

5.9.1. Lugar

Los servicios se desarrollarán en la ciudad de Jaén, en el taller del proveedor.

5.9.2. Plazo



El plazo de ejecución del servicio no debe ser mayor a 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.10. RESULTADOS ESPERADOS

Con la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo de la retroexcavadora John Deere modelo 310SL, se espera obtener los siguientes resultados:

- Retroexcavadora en óptimas condiciones de operatividad y seguridad.
- Funcionamiento eficiente de los sistemas mecánico, hidráulico, eléctrico y demás componentes del equipo.
- Reducción de fallas operativas y paradas no programadas del equipo.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante.
- Disponibilidad del equipo para la atención oportuna de trabajos operativos de la Oficina de Distribución y Recolección.
- Informe técnico que sustente la correcta ejecución del servicio realizado.

6. REQUISITOS Y RECURSO DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

6.2. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

6.2.1. EQUIPAMIENTO

No aplica

6.2.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No aplica

6.2.3. PERSONAL

El personal mínimo requerido para el servicio es el siguiente:



a) Requisitos:

UN (01) RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO Especialista en trabajos de reparación, mantenimiento y/o supervisión en mantenimiento de equipos y maquinaria pesada, deberá ser Ingeniero o Técnico, Electricista, Mecánico, Mecánico Electricista o ramas afines, con experiencia en supervisión y/o ejecución de mantenimiento preventivo y/o predictivo y/o correctivo y/o montaje y puesta en operación de equipos o maquinaria pesada.

b) Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

✚ Del personal propuesto

El proveedor deberá contar como mínimo con un/a (01) trabajador/a con los siguientes requisitos:

a) Perfil

UN (01) MECÁNICO DE EQUIPO PESADO

Ingeniero o Técnico, Electricista, Mecánico. Mecánico Electricista o ramas afines con experiencia en mantenimiento y/o reparación de equipos y maquinaria pesada.

b) Requisitos

Contar con certificación de especialización o diplomados en temas relacionados a mantenimientos o reparación de maquinaria pesada.

En los documentos que acrediten su experiencia deberá de precisarse el tiempo en los trabajos realizados, la descripción de los trabajos realizados y la entidad y/o empresa en donde se ha realizado los trabajos.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el servicio, de acuerdo con los términos de referencia, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.



7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.1.3. Seguridad y salud: Obligaciones y Responsabilidades del Postor

El proveedor es responsable de la ejecución de la prestación requerida por LA ENTIDAD, quedando obligado a tomar todas las medidas de prevención y de seguridad necesarias para evitar los peligros y riesgos contra la integridad psicofísica, la salud y la vida de las personas; para lo cual debe considerar como prioridad básica contar con afiliación vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Independientes de EsSalud (SCTR-EsSalud-Independientes).

El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación será de estricta responsabilidad de EL PROVEEDOR, corriendo con todo tipo de penalidades y perjuicios que pudieran presentarse durante la prestación del servicio.

LA ENTIDAD, no indemnizará a EL PROVEEDOR por posibles pérdidas o daños que surjan en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea aquellos que provengan por fuerza mayor, hechos de terceros o del propio Contratista.



7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

No aplica

7.4. Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello comunicación notarial.

7.5. Propiedad intelectual

No aplica

7.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

La entidad realizará visitas inopinadas de supervisión, inspección a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir durante el desarrollo del servicio, teniendo por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, dicha visita será por personal que disponga el área usuaria.

7.7. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Oficina de Distribución y Recolección – con visto bueno por Gerencia de Operaciones. en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

7.8. FORMA DE PAGO

Para efecto del pago de las contraprestaciones ejecutadas por contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable.
- Comprobante de pago a credito.
- Copia de orden de servicio.



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

7.9. Formula de reajuste

DE SER EL CASO, CONSIGNAR LAS FORMULAS DE REAJUSTE CORRESPONDIENTES Y EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 136.2 DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO] o no aplica

7.10. Penalidades aplicables

7.10.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad	0.10 x monto
Diaria =	F x plazo

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral



120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

7.10.2. Otras penalidades

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.11. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

7.12. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

EPS MARAÑÓN S.A.
E.G. Nicolás Lindvia Arceño
(S) OF. DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN

INFORME TECNICO M.R&S. 009-2026

DATOS GENERALES:

CLIENTE: EPS MARAÑON SAC		
MARCA: JOHN DEERE	MODELO : 310SL	SERIE :
FRENTE DE TRABAJO: JAEN	HOROMETRO: 6184	
RESPONSABLE DE EQUIPO: JHIMY CHOQUEHUANCA CHINGUEL		

DESCRIPCION DEL TRABAJO

OBJETIVO DEL SERVICIO

REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE 6000 HORAS

QUE FALLA OCURRIO

✓ SERVICIO PREVENTIVO RUTINARIO PROGRAMADO POR EL CLIENTE

DESCRIPCION DEL SERVICIO REALIZADO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se hizo el servicio de mantenimiento preventivo, el cual se detalla:

- Se hizo el cambio de filtro y aceite del motor.
- Se hizo el cambio de filtro separador de agua y filtro final de combustible.
- Se hizo el cambio de filtro y aceite de la transmisión.
- Se hizo el cambio de filtro y aceite del sistema hidráulico.
- Se hizo el cambio de aceite de eje y caja de planetarios delanteros.
- Se hizo el cambio de aceite de eje y caja de planetarios posteriores.
- Se hizo el cambio de líquido refrigerante.
- Se hizo el cambio de filtro respiradero de tanque hidráulico.
- Se hizo el cambio de filtro respiradero de tanque de combustible.
- Se hizo la regulación de holgura de válvulas de motor.
- Se hizo escaneado de equipo con Service advisor, realizando pruebas y calibraciones electrónicas.
- Se hizo inspección general de equipo para detectar fallas, fisuras y/o faltantes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

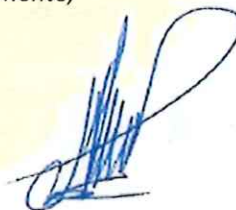
- Después de realizar la evaluación del sistema electrónico con el software John Deere, se observa que los sistemas están dentro de lo normal en su funcionamiento, no presenta ninguna falla y las pruebas realizadas muestran que todo está operativo.
- El cilindro de levante de pluma se descarga.
- Presenta fuga de aceite hidráulico por las líneas del cilindro de levante de pluma.
- La tapa lateral del motor esta rajado y algunas partes rotos.
- Presenta fuga de refrigerante de aire acondicionado.
- Los soportes de los estabilizadores no tiene gomas para trabajo en pavimento.
- Después de realizar todos los trabajos correspondientes al servicio preventivo, se hizo pruebas de operación y el equipo que operativo con pendientes por corregir.

RECOMENDACIONES:

- Realizar la reparación del cilindro de levante de la pluma.
- Corregir fuga de aceite hidráulico por el cilindro de levante de pluma.
- Corregir fuga de refrigerante del aire acondicionado.
- Cambiar tapa lateral del motor.
- Colocar gomas de trabajo en pavimento.

Es todo lo que se informa después de haber realizado el servicio preventivo correspondiente;

Cordialmente;



Analy del Pilar Menor Gavidia
Representante